

## Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.  
Del 16 de marzo al 30 de junio de 2026.



# Salud

## Bases de la promoción



### 1. ¿A quién va dirigido?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional (ver excepciones por producto).

### 2. Productos de la promoción

#### Seguros de Salud:

- DKV Reembolso

### 3. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha efecto entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2026.

### 4. ¿En qué consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva **póliza de Salud** en promoción, dentro de esta campaña, lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

### 5. Modalidad

La promoción se aplicará a todas las modalidades de copago y fraccionamiento de pago (mensual, trimestral, semestral y anual) tanto con un vencimiento natural (a 31 de diciembre de cada año) como con un vencimiento anual (DKV Visado y DKV Integral en algunos canales de venta).

### 6. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (ver excepciones).

#### DKV Mundisalud Classic y Élite, Premium y DKV Residentes

A nivel nacional, excepto Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

- Año 2026: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **23% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2030: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

En Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

- Año 2026: **35% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2030: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

#### DKV Mundisalud Complet y Plus:

A nivel nacional, excepto Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

- Año 2026: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

En Alicante, Asturias, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Gran Canaria, La Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

- Año 2026: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **23% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2030: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

#### **DKV Top Health:**

- Año 2026: **20% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **15% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

## **7. Consideraciones de esta promoción**

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

## **8. Modificación de la Promoción y de las bases**

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

## **9. Protección de datos**

Consultar: [dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos](https://dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos)